



Controlador fiscal. Certificados. Vencimiento.



A un cliente sale la leyenda en el Ticket de controlador fiscal que dice "Certificado Caducó el 11/03/2022".

¿Qué se debe hacer?

Deberá contactarse con el técnico del Controlador fiscal. Se debe tener en cuenta lo establecido por la RG N° 3561: En el caso de que el certificado digital X.509 del "Controlador Fiscal" haya expirado o cuando su fecha de expiración esté próxima, el técnico autorizado, en representación del fabricante, solicitará la renovación del mismo usando la misma aplicación de la Etapa 1, obtendrá un nuevo certificado y lo instalará en el "Controlador Fiscal" reemplazando al que expiró. Este procedimiento no debería alterar ninguno de los otros datos del "Controlador Fiscal". El CSR deberá ser idéntico al usado originalmente en fábrica para obtener el primer certificado instalado en el "Controlador Fiscal". El "Controlador Fiscal" únicamente aceptará la instalación de certificados emitidos por la Autoridad Certificante de la Administración Federal de Ingresos Públicos designada a ese efecto, cuyo certificado raíz habrá sido instalado originalmente en fábrica. Toda vez que sea necesario re-instalar el certificado de la Autoridad Certificante en el "Controlador Fiscal" (vgr. por vencimiento), el mismo deberá retornar a fábrica para dicho proceso. El certificado puede invalidarse por cualquiera de las siguientes causas: 1. Por caducidad, cuando haya expirado la fecha de validez contenida en el mismo. 2. Por inconsistencia o errores en el certificado. Cuando el programa de control detecta esta circunstancia debe bloquear el "Controlador Fiscal". En la recuperación de este bloqueo el "Controlador Fiscal" deberá borrar el certificado y proceder a generar y almacenar un nuevo par de claves y un CSR siguiendo el mismo procedimiento que en la inicialización.